

CIRCULAR No. 0002 DE 16 ENERO 2026

ADENDA No. 1 del 16 ENERO 2026

"Mediante la cual se modifica la Circular Núm. 0025 de 18 de diciembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) – Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 1º de la Ley 2079 de 2021, los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las Resoluciones 782 de 2023 y 448 de 26 de junio de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el 18 de diciembre de 2025 se expidió la Circular No. 0025, mediante la cual se dio apertura a la "Convocatoria abierta – Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar – ICBF".
2. Que para el desarrollo de los procesos de selección iniciados con posterioridad a la expedición del Decreto 0413 de 2025, se dispuso el cargue de información en la plataforma institucional, mecanismo que ha contado con seguimiento técnico y soporte permanente, permitiendo resolver oportunamente las incidencias reportadas por los usuarios.
3. Que, no obstante, los esfuerzos realizados, persisten situaciones de no conformidad técnica y operativa que han limitado el acceso y el cargue oportuno de información por parte de algunos interesados, tal como ha sido reportado por los mismos en los canales oficiales de atención y seguimiento de la convocatoria.
4. Que, en atención a los principios de igualdad, transparencia y concurrencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el marco del Decreto 0413 de 2025, resulta necesario garantizar condiciones equitativas

CIRCULAR No. 0002 DE 16 ENERO 2026

ADENDA No. 1 del 16 ENERO 2026

"Mediante la cual se modifica la Circular Núm. 0025 de 18 de diciembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) – Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca

de participación a todos los potenciales interesados, evitando que factores técnicos o de conectividad afecten la pluralidad y la libre competencia dentro del proceso de presentaciones de propuestas.

5. Que, en consecuencia, y con el propósito de favorecer la más amplia participación y asegurar la efectiva concurrencia de interesados, se considera procedente ampliar el plazo de presentación de propuestas establecido en el cronograma de la convocatoria, mediante la expedición de la presente Adenda No. 1, sin que ello implique modificación de los requisitos, criterios o condiciones previamente definidas.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

1. Modificar el numeral “13. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA”, el cual quedará así:

El cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

Etapa	Responsable	Fechas estimadas
Apertura curso de formación: "Mejoramiento de vivienda con dignidad cumplimos"	FONVIVIENDA	16-12-2025
Publicación de la convocatoria	FONVIVIENDA	16-12-2025
Presentación propuesta, documentos requisitos etapa de alistamiento	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES / INTERESADOS	Desde el 17-12-2025 hasta 30-01-2026
Verificación de requisitos, evaluación	MVCT - FONVIVIENDA	Desde el 02-02-2026 hasta 22-02-2026

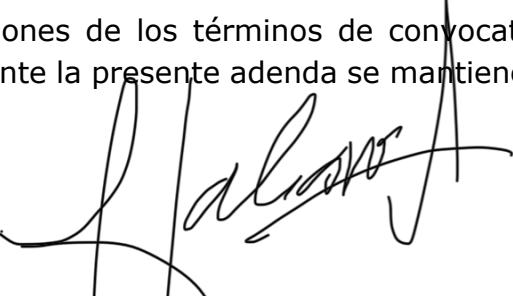
CIRCULAR No. 0002 DE 16 ENERO 2026

ADENDA No. 1 del 16 ENERO 2026

"Mediante la cual se modifica la Circular Núm. 0025 de 18 de diciembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) – Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca"

Etapa de Subsanaciones	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES/ INTERESADOS	Desde el 23-02-2026 hasta 03-03-2026
Informe de evaluación de propuestas	FONVIVIENDA	10-03-2026
Expedición de Resolución de autorización y disponibilidad de cupos para la ejecución del mejoramiento	FONVIVIENDA	16-03-2026
Expedición de Resolución de asignación de subsidios	FONVIVIENDA	18-04-2026

- 2.** La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su publicación.
- 3.** Las demás condiciones de los términos de convocatoria y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró:
F. Sahith Usta M
 Contratista DIVIS

Revisó:
Stella Acevedo
 Contratista DIVIS

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
 Directora DIVIS

Sandra Bravo
 Contratista DIVIS

Karen Armenta
 Contratista DIVIS

Juliana Toro
 Subdirectora SFV

Julián Vásquez
 Contratista Fonvivienda